

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 0174
PROCESO: Sucesión Intestada
CAUSANTE: Teresa de Jesús Gutiérrez López
RADICADO: 17174318400120220031900

CONSTANCIA SECRETARIAL: Chinchiná, Caldas, mayo veintitrés (23) de dos mil veintitrés (2023). Pasa a Despacho de la señora Juez el presente proceso, informando que se recibió escrito a través del cual se allega poder conferido por el señor **ALEJANDRO OROZCO GUTIÉRREZ** al Dr. **FABIO VELÁSQUEZ OROZCO** para que lo represente dentro de este asunto y quien solicita se le reconozca personería jurídica para estos efectos; adicionalmente hace la manifestación de aceptar la herencia que le pueda corresponder. Dígnese proveer.

ELÍAS GARCÍA BUTRAGO
Secretario

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Chinchiná – Caldas, seis (06) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Vista la constancia que antecede, se tiene como interesado dentro del presente asunto al señor **ALJEJANDRO OROZCO GUTIÉRREZ**, en calidad de sobrino de la causante **TERESA DE JESÚS GUTIÉRREZ LÓPEZ**, quien manifiesta que acepta la herencia que le pueda corresponder.

Se **RECONOCE** personería amplia y suficiente al Dr. **FABIO VELÁSQUEZ OROZCO** para actuar en esta causa mortuoria en representación del señor **ALEJANDRO OROZCO VELÁSQUEZ**, en los términos del al poder conferido.

De otro lado, se agrega al expediente la respuesta de la **DIAN** donde se da cuenta que a la fecha **NO FIGURAN** obligaciones de plazo vencido o de carácter formal a cargo de la causante.

Finalmente se dispone que por secretaria se fije el edicto emplazatorio de todas las personas que se crean con derecho para intervenir en la presente sucesión, en el Registro Nacional de Emplazados de la Rama Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



CÉSAR AUGUSTO CRUZ VALENCIA

JUEZ